

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

ANUNCIO

Por Decreto 1038/2019, del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, se ha admitido a trámite el recurso de alzada interpuesto por Dña. M.ª CRISTINA NODAL LÓPEZ, contra la valoración definitiva de la Fase de Concurso y resultado final, publicada en la página WEB de la Diputación Provincial con fecha 4 de julio de 2019, en el marco del proceso selectivo para la cobertura de 4 plazas de Agente de Empleo y Desarrollo Local, por concurso-oposición libre, incluidas en la oferta pública de empleo para 2017 -extraordinaria de estabilización de empleo temporal-, cuya convocatoria y bases han sido publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Toledo, núm. 210, de 6 de noviembre de 2017, y núm. 241, de 21 de diciembre de 2017.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a todos los posibles interesados a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la reclamación presentada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en el expediente de su razón, en la sede de la Diputación Provincial, en el plazo de diez días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo del presente anuncio, alegando en dicho plazo lo que a su derecho convenga.

Toledo, 1 de octubre de 2019.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.ºI.-5231